

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para apoyar la Revisión y actualización del Plan de Étnodesarrollo de La Corporación Consejo Comunitario de Organizaciones de Base asentadas en la Cuenca Alta del Río Patía sur del Cauca – CORPOAFRO, municipios de Patía, Balboa, Mercaderes, Rosas, La Sierra, La Vega, El Tambo y Bolívar.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$133.928.000)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.500.000)** en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$97,428,000).**

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Yeny Gutiérrez López / P.U. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica